

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Anuncio de aprobación del padrón de la tasa de ocupación de locales en el mercado municipal del tercer trimestre 2021.

Habiéndose aprobado por resolución de la concejal-delegada de Hacienda el padrón correspondiente al tercer trimestre de la tasa de ocupación de locales en el Mercado Municipal de 2021.

Se establece como plazo de pago en período voluntario del 20 de octubre de 2021 al 20 de diciembre de 2021 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público o por cualquiera de los otros métodos de pago que figuran en los mismos.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición al público del padrón, ante esta Concejalía-Delegada de Hacienda.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio y los intereses de demora que se produzcan. Insértese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Alcalá de Henares, a 14 de octubre de 2021.—La tercera teniente de alcalde, concejala-delegada de Educación, Hacienda, Contratación y Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico, Diana Díaz del Pozo.

(01/29.621/21)

